

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19019 A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el Procedimiento 183/14-M, por Auto de 8 de mayo de 2014, se ha declarado en concurso voluntario a la sociedad YAGOCASA, Sociedad Cooperativa Galega, domiciliada en Rúa Mónaco, núm. 1, 1.ºC, Santiago de Compostela (A Coruña), CIF F-15897762 y cuyo centro de principales intereses lo tienen en dicha localidad.

2.º Que la deudora declarada en concurso conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de esas facultades a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

3.º Que los acreedores de las concursadas deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 de la LC).

5.º Que ha sido nombrado administrador concursal la Letrada doña María Elena Álvarez Salcidos, con domicilio a efectos de notificación de créditos en Rúa Da Senra, núm. 18, 1.º, Santiago de Compostela (A Coruña) y dirección electrónica: asalcidose@icasantiago.org

A Coruña, 9 de mayo de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140027034-1